



EJECUTIVO DE MAYOR CUANTIA
RADICADO: 68001-31-03-007-2021-00269-00

Señora Juez, le comunico que LA OFICINA DE APOYO DE LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA, comunica el embargo del remanente del demandado MEDLIFE S.A.S., para proveer.

FREDDY OSPINA
Oficial Mayor

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, Noviembre Veintinueve (29) dl dos mil veintitrés (2023).

Mediante correo electrónico de fecha 22 de noviembre de 2023 (archivo 061), LA OFICINA DE APOYO DE LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA, comunica mediante oficio OECCB-OF-2023 - 06784 del 22 de noviembre de 2023, el embargo del remanente del demandado MEDLIFE S.A.S., dentro del proceso radicado: 68001-31-03-007-2022-00066-01.

Se ORDENA TOMAR NOTA DEL EMBARGO DE REMANENTE Y/O BIENES QUE SE LLEGAREN A DESEMBARGAR de propiedad del demandado MEDLIFE S.A.S., con Nit: NIT 804.010.795-6; solicitado por el LA OFICINA DE APOYO DE LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA, dentro del proceso ejecutivo, radicado 68001-31-03-007-2022-00066-01. Líbrese el correspondiente oficio comunicando esta decisión.

NOTIFIQUESE,

OFELIA DIAZ TORRES
JUEZ

Firmado Por:
Ofelia Diaz Torres
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 007
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **58530db4bb0e6947429904aa2935beb2149a19dfdc8f44007d1b1a52c6d1ca29**

Documento generado en 29/11/2023 09:50:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>